



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA  
JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta de enero de dos mil Veintitrés

REFERENCIA: ORDINARIO  
RADICADO. 05001 3105 018 2020 0176 00  
DEMANDANTE: NURY ESTER ECHEVERRI GARRO  
DEMANDADOS: COLPENSIONES y PORVENIR S.A

En el presente proceso se tiene que, en providencia del 27 de octubre de 2022, el despacho fijó fecha para llevar a cabo audiencia de que tratan los artículo 77 y 80 del CPTYSS, para el día 31 de enero de 2023, sin embargo, de un estudio minucioso del proceso se percata el despacho que pese a que la demandada PORVENIR S.A, no se pronunció de la demanda, es menester sin perjuicio de la etapa del decreto de pruebas, exhortar a la AFP para que allegara algunas pruebas necesarias para la resolución de la litis..

En vista de lo anterior, y a propósito de lo reseñado en el artículo 48 del CPTYSS, en adopción de medidas de dirección del proceso, el despacho requerirá a la demandada PORVENIR S.A. para que aporte al plenario historia laboral actualizada y expediente administrativo de la señora NURY ESTER ECHEVERRI GARRO, concediéndose un término de tres (3) días hábiles a partir de la notificación del requerimiento, so pena de hacerse acreedores de la sanción prevista en el artículo 44 del Código General Del Proceso en consonancia con el artículo 58 de la ley 270 de 1990, previo incidente de sanción.

Corolario de lo expuesto, en adopción de medidas técnicas de dirección, el despacho reprogramará la audiencia programada para el 31 de enero de 2023 a las 2:30pm, y en su defecto, se fija como nueva fecha para el día 13 de febrero de 2023 a las 3:00pm, se advierte que el link para ingresar a audiencia queda incólume.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA  
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 15 del 30  
de enero de 2023.

Ingri Ramírez Isaza  
Secretaria

s.f